



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001043

Fecha: 18/04/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070000932 del 05 de abril de 2018, fue trasladada la señora **LILIANA MARGARITA CASTRILLON GIRALDO**, identificada con Cédula **22.034.381**, Licenciada en Educación Básica, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Sirgua Abajo, Sede Centro Educativo Rural Aguacatal del municipio de Nariño, plaza 1932500-001, en reemplazo de Nellyda Gómez Patiño, quien renunció; la educadora Castrillón Giraldo viene como Docente de Básica Primaria de la *Institución Educativa Santa Teresa* Sede Centro Educativo Rural La Bamba del municipio de *Puerto Triunfo*, plaza 0885500-003; debido a que en el acto administrativo fue registrado erróneamente el Nombre de la Institución Educativa y el municipio de donde venía la Docente Castrillón Giraldo, es necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070000932 del 05 de abril de 2018, acto administrativo por el cual le fue Traslada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **LILIANA MARGARITA CASTRILLON GIRALDO**, identificada con Cédula **22.034.381** Licenciada en Educación Básica Primaria, vinculada en provisionalidad, para la Institución Educativa Rural Sirgua Abajo, Sede Centro Educativo Rural Aguacatal del municipio de Nariño, plaza 1932500-001, en reemplazo de Nellyda Gómez Patiño, quien renunció; en el sentido que el Nombre correcto de donde viene la educadora Castrillón Giraldo, es la *Institución Educativa Rural San Rafael*, Sede Centro Educativo Rural La Bamba del municipio de *Dabeiba*, plaza 0885500-003, y no como se dijo en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Cafmenza Castaño Santa Abril 10 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Euclides Londoño Londoño Director Jurídico	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--